



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2023

No. 1077

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al diverso relacionado a las Reglas de Operación del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2023”, publicadas el 26 de enero de 2023 3

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Servicios de Salud Pública

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional, número de registro MEO-CARECI-SSPCDMX-23-3BB979F2, mediante el enlace electrónico donde podrá consultarse 6

##### Servicio de Transportes Eléctricos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo de modificación del Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de atención al usuario” 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos en materia de recaudación, control y ejercicio de los ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 06 de marzo de 2023 8

#### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, “*Manos a la obra en la deportiva 2023*”, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 21 de febrero 2023 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa de participación ciudadana “*Juntos mejorando Iztacalco 2023*”, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 17 de febrero 2023 12

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Apoyo a las tradiciones culturales” 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Apoyo social de servicios funerarios” 15

#### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de las Acciones Sociales ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022 16

### EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 10/2022 (segunda publicación) 18
- ◆ Aviso 19

### ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco**, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Alcaldía Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA 2023”, A CARGO DE LA ALCALDIA IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NUMERO 1049 DEL 21 DE FEBRERO 2023.**

**Único.-** Se modifica el numeral 7.- ORIENTACIONES Y PROGRAMACIONES PRESUPUESTALES punto 7.4 cuadro celdas correspondientes a frecuencia, para quedar de la siguiente manera

...

7.2	PERSONA BENEFICIARIA FACILITADOR DE SERVICIOS	7.3 DESGLOSE APOYO ECONOMICO	7.4 FRECUENCIA
	10 supervisores de grupo quienes coordinaran a 5 operadores cada uno	\$ 96,000.00 cada uno distribuidos en hasta 11 dispersiones de \$8,727.27 cada una.	Hasta 11 dispersiones durante el periodo marzo-diciembre 2023
	50 operadores de grupo.	\$ 54,000.00 cada uno en hasta 11 dispersiones de \$4,909.09 cada una.	Hasta 11 dispersiones durante el periodo marzo-diciembre 2023
<b>TOTAL</b>	<b>60 beneficiarios facilitadores de servicios</b>	<b>\$ 3,659,999.20</b>	<b>Durante el periodo marzo – diciembre 2023</b>

De acuerdo con el siguiente calendario de dispersiones:

MES	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
<b>MINISTRACION</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	<b>11</b>

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Así mismo durante la implementación de este programa social se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. De acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de las medidas cautelares del acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de

la Ciudad de México por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa social, “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA 2023”, A CARGO DE LA ALCALDIA IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el programa social, “MANOS A LA OBRA EN LA DEPORTIVA 2023”, A CARGO DE LA ALCALDIA IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Maximiliano Antonio León Corona, Director de la Magdalena Mixhuca. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

#### TRANSITORIOS

**Primero** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo**. - Este Aviso solo modifica el punto en mención.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE EN IZTACALCO**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)